



712/75

Expte. n° 25.022/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fo-
jas 1 por el señor Germán Giménez, egresado del Profesorado en Filosofía y Pe-
dagogía del Instituto Católico del Profesorado ; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución n° 921/74 del 2 de diciembre de 1974, determina en el ar-
tículo 3° que "únicamente se considerarán las solicitudes de equivalencia de ma-
terias que correspondan a estudios de nivel universitario";

Que el recurrente inició estas actuaciones con anterioridad a la vigencia /
de la resolución mencionada, las que fueron consideradas oportunamente por los
Directores de carrera;

Que asimismo es conveniente dejar establecido que el presente caso de equi-
valencia de materias tiene el carácter de excepción a lo dispuesto por el artí-
culo 3° de la resolución n° 921/74;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General Académica, a lo aconseja
do por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas
por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° .- Conceder al alumno Germán GIMENEZ, con carácter de excepción a
lo dispuesto por el artículo 3° de la resolución n° 921/74, equivalencia de /
las siguientes materias para la carrera de Licenciatura en Filosofía (Plan //
1974), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el recurrente a-
probó en el Instituto Católico del Profesorado y en el Profesorado Salesiano
"Miguel Rúa" de Córdoba, según comprobantes agregados a fojas 2, 2 vuelta y 4,
respectivamente:

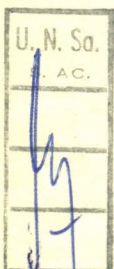
NIVEL I

- INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS por "Introducción a la Filosofía".

NIVEL II

- HISTORIA DE LA FILOSOFIA OCCIDENTAL I por "Historia de la Filosofía Antigua"
e "Historia de la Filosofía Medieval".
- ESTETICA por "Estética".

mcc





712/75

Expte. n° 25.022/74

- ETICA por "Etica".

NIVEL III

- LOGICA por "Lógica".

- GNOSEOLOGIA por "Teoría del Conocimiento".

- HISTORIA DE LA FILOSOFIA OCCIDENTAL II por "Historia de la Filosofía Moderna" y "Problemas de la Filosofía Contemporánea".

- FILOSOFIA DE LA CIENCIA por "Filosofía de la Ciencia".

NIVEL IV

- METAFISICA por "Metafísica".

- FILOSOFIA DE LA RELIGION por "Teología, primer curso", "Teología, segundo // curso", "Teología, tercer curso", y "Teología, cuarto curso".

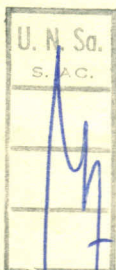
NIVEL V

- ANTROPOLOGIA FILOSOFICA por "Sicología Filosófica".

- OPTATIVA I -PSICOLOGIA por "Sicología General".

- OPTATIVA II -HISTORIA DEL ARTE por "Historia del Arte".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR